



Reformas Tributarias y su Incidencia en la Recaudación de los principales Impuestos del Ecuador 2022.

Silvana Vanessa López Guamán
Instituto Superior Tecnológico Amazónico, Yantzaza
silvana91@istam.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0004-6766-5346>.

Jeovanny Guillermo Herrera Ochoa
Instituto Superior Tecnológico Amazónico, Yantzaza
jeovanny06@istam.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6367-8885>

Autor para correspondencia: silvana91@istam.edu.ec

Recibido: 19/07/2024

Aceptado: 24/08/2024

Publicado: 22/09/2024

Resumen

Los tributos constituyen uno de los ingresos de mayor importancia, y a través de su recaudación el estado puede financiar los gastos públicos como: salud, educación, obras públicas, etc. El objetivo de la investigación fue estudiar las reformas tributarias y sus incidencias en la recaudación de los impuestos más relevantes del Ecuador, reformas que se dieron a finales del 2021 y cómo afectaron al año 2022. Esta investigación se basó en una metodología con una investigación bibliográfica y documental, donde se consultaron diversos documentos para obtener información veraz y fidedigna sobre el tema, también se basó en una investigación empírica, esto significa observar las evidencias que permite la comparación de resultados, además se empleó el método deductivo ya que con el respaldo en la información que

proporciona el Servicio de Rentas Internas, se utilizaron tablas estadísticas que conllevan a una mejor comprensión y explicación de los efectos conseguidos en este estudio. Dentro de los resultados obtenidos se muestra que las políticas tributarias en Ecuador han experimentado diversas reformas, adaptándose a la situación económica del país y establecidas por el gobierno bajo el control de la administración tributaria. Estas reformas buscan estimular e incentivar a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, con el fin de captar ingresos de empresas públicas o privadas en un período determinado. La volatilidad de las economías, tanto internas como a nivel mundial, provoca la necesidad de reformar las políticas tributarias para garantizar una

recaudación adecuada que se ajuste a la dinámica de estos cambios.

Palabras clave: Reformas tributarias, recaudación fiscal, impuestos.

Tax Reforms and Their Impact on the Collection of Key Taxes in Ecuador 2022

Abstract

Taxes constitute one of the most important incomes, and through their collection the state can finance public expenses such as: health, education, public works, etc. The objective of the research was to study the tax reforms and their impact on the collection of the most relevant taxes in Ecuador, reforms that occurred at the end of 2021 and how they affected the year 2022. This research was based on a methodology with bibliographic research and documentary, where various documents were consulted to obtain truthful and reliable information on the subject, it was also based on empirical research, this means observing the evidence that allows the comparison of results, in addition the deductive method was used since with the support in the information provided by the Internal Revenue Service, statistical tables were used that lead to a better

understanding and explanation of the effects achieved in this study. Within the results obtained, it is shown that tax policies in Ecuador have undergone various reforms, adapting to the economic situation of the country and established by the government under the control of the tax administration. These reforms seek to stimulate and incentivize taxpayers to comply with their tax obligations, in order to capture income from public or private companies in a given period. The volatility of economies, both domestic and global, causes the need to reform tax policies to guarantee adequate collection that adjusts to the dynamics of these changes.

Keywords: tax reforms, tax collection, taxes

Introducción

En marzo del año 2020, se declara en Ecuador, una pandemia mundial

denominada Covid-19, lo que motivó la implementación de cambios en todos los sectores para garantizar la



protección de los ciudadanos, por lo que se buscó implementar regulaciones para hacer frente a las consecuencias económicas que esta situación generaría en el país.

La reforma tributaria “Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal” propuesta el 29 de noviembre de 2021 tuvo impacto en los principales impuestos en 2022, entre ellos: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, salida de divisas e impuesto a los consumos especiales. Todo esto ha tenido un impacto, no sólo reflejado en las cifras de recaudación, sino que también ha polarizado las opiniones de los actores económicos.

En estudios realizados por Washco (2015) en la provincia del Azuay, cuyo tema fue “Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 -2013”, concluye que las reformas incrementan las recaudaciones de los principales impuestos del Ecuador, y es una labor ardua proyectar un modelo tributario que conserve los beneficios particulares para la actividad

productiva, para las inversiones y el ahorro.

Balladares y Mendoza (2023), en su artículo “ Las reformas tributarias y su

incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador, 2021”, argumentan que los ingresos tributarios, representan para el Estado la forma de garantizar y cumplir con su rol de brindar a sus ciudadanos sus derechos fundamentales como lo son la educación, salud, empleo, vivienda, entre otros, y por otra parte, también rendir cuenta a los contribuyentes del uso que se da a lo recaudado por concepto de Impuesto a la Renta y de otros impuestos.

En Ecuador existe una estructura tributaria que determina quiénes deben o no pagar impuestos, así como las razones por las cuales tributan, el monto que deben pagar, etc. Sin embargo, dependiendo de las políticas gubernamentales y el desempeño económico, esta estructura debe modificarse. A esta modificación se le denomina reforma tributaria; buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.

La Reforma Tributaria, como su nombre indica, implica cambios en varios aspectos del sistema tributario de un país. En Ecuador, estos cambios suelen ocurrir en cada mandato presidencial, ya que los presidentes buscan obtener ingresos para cumplir con las



obligaciones del Estado. Según Jaramillo y Balbin (2017), en su artículo “Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986-2012.”, indican que el propósito principal de las reformas tributarias es aumentar la capacidad financiera del Estado y la cantidad de dinero que puede recaudar a través de impuestos, con el fin de financiar las actividades necesarias para el desarrollo del país.

Este trabajo de investigación tiene como objetivo brindar un aporte a los contribuyentes al socializar los cambios ocurridos en las leyes tributarias a través de la reforma tributaria. En este sentido, al existir modificaciones en las leyes tributarias, la presente investigación direcciona su objetivo en el análisis de las reformas tributarias del 2022, determinando su repercusión en las recaudaciones del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales e impuesto a la salida de divisas, al ser los rubros más representativos.

Materiales y métodos

Este trabajo se relaciona con el estudio tributario y para desarrollarlo, fue necesaria la utilización de la investigación empírica, esto significa observar las evidencias que permitió la comparación de resultados sobre la

tendencia de la recaudación, como consecuencia de las reformas creadas por el gobierno.

Se empleó el método deductivo ya que con el respaldo en la información que proporcionó el Servicio de Rentas Internas, se utilizó tablas estadísticas que conllevaron a una mejor comprensión y explicación de los efectos conseguidos en este estudio.

Se usaron, además, gráficos en todos los resultados, con el fin de demostrar de manera más explícita las incidencias que han ocasionado las recaudaciones de los impuestos más importantes durante los años estudiados.

Se siguió lo que dispone el Código Tributario, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y del Reglamento, las resoluciones del Servicio de Rentas Internas, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y, de otras fuentes que son de acceso público y se aplicará siempre sobre datos reales y recaudaciones.

Resultados y discusión

Resultados

Según Ante et al. (2023), las políticas tributarias en Ecuador han presentado diversas reformas, las cuales dependen de la situación económica del país, siendo estipuladas por el gobierno de turno y controlados por la administración tributaria, y cuyo



objetivo es la captación de ingresos de las empresas públicas o privadas en un determinado periodo. Por tanto, estas políticas estarán dispuestas a modificarse en cualquier momento, dependiendo de distintos factores como la economía mundial, la economía interna, por eventos catastróficos naturales o bien como por ejemplo por la pandemia declarada en el año 2020.

Es importante destacar que, en marzo de 2020, el país enfrentó una pandemia mundial denominada Covid-19, lo que llevó a la implementación de cambios en todos los sectores para garantizar la protección de los ciudadanos. Se buscaron normativas que permitieran hacer frente a las repercusiones económicas que esta situación generaría en el país.

A continuación, se mencionan las reformas más relevantes que surgieron después de afrontar dicha pandemia.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19, promulgada el 29 de noviembre del 2021. Servicio de Rentas Internas (2023): Según el artículo uno, la ley tiene por objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del

Ecuador, tras haber afrontado la pandemia Covid-19. Siendo sus objetivos específicos: implementar medidas de sostenibilidad para las finanzas públicas, la reestructuración de impuestos ineficientes que desincentivan la inversión y generación de trabajo y la creación de mecanismos de evaluación de las regulaciones que generan tramites o procesos innecesarios, duplicados o ineficientes. (SRI, 2023)

Según el Registro Oficial Suplemento 587 de 29-nov.-2021 las principales reformas fueron las siguientes:

Impuesto a la Renta

Rebaja del Impuesto sobre la renta.

Se aplicará la rebaja antes de imputar créditos tributarios.

Si la renta bruta anual (incluye ingresos exentos) no excede de dos comas trece (2,13) fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta, el monto máximo de la rebaja por gastos personales será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

Rebaja por gastos personales = 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas.

$$R = L * 20\%$$



Cuando los ingresos brutos anuales incluidos los ingresos exentos superan 2,13 fracciones básicas degradadas de impuestos a la renta, aplicara la siguiente formula:

$$R = L * 10\%$$

Además, se contempla una rebaja del 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas.

Para el valor de la canasta familiar básica se tomará en cuenta la del mes de diciembre del año en que se liquida el impuesto, y según la INEC y lo dispuesto en la normativa.

Los gastos que pueden ser respaldados en comprobantes de ventas realizados en el país serán aquellos cuyo concepto sea:

- Arriendo lo pago de intereses para adquisición de vivienda
- Alimentación
- Pensiones alimenticias
- Vestimenta
- Turismo nacional en establecimientos registrados y con LUAE
- Salud
- Educación (Arte y Cultura)

Para cuantificar los gastos personales, se podrá considerar a los realizados por los padres, cónyuge o pareja en unión

de hecho e hijos dependientes del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, siempre que no perciban ingresos gravados; no obstante, en cualquier caso, deberá excluirse el IVA e ICE de las transacciones.

Gastos deducibles

Se aprueba la deducción adicional del 100% en las depreciaciones y amortizaciones de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable. Hasta un límite del 5% de los ingresos totales.

Se deducirá el ciento cincuenta por ciento (150%) adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad, promoción y patrocinio, realizados a favor de deportistas, y programas, proyectos o eventos deportivos.

También se aplicará la deducción del 150% por concepto de becas o ayudas a estudiantes de bajos recursos en instituciones educativas tanto en formación dual como de tercer o cuarto nivel.

De igual manera se aprueba una deducción adicional del 150% por concepto de auspicios y patrocinios predestinados a becas, alimentación e



infraestructura, en escuelas, colegios públicos y fiscomisionales.

Por último, Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe, El límite será de un 10% de los ingresos brutos que hayan sido percibidos en el año anterior.

Dentro del marco de esta ley, se crea el Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), el cual sustituye al Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

Este nuevo régimen, debe ser acogido por emprendedores, conformado por personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos anuales sean de hasta USD 300.000,00 y los negocios populares, conformado por personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000,00.

Impuesto al Valor Agregados (IVA)

Los siguientes bienes y servicios están gravados con tarifa 0% a partir del 1 de diciembre de 2021:

- Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial con concentración superior al 70%.
- Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares. En el reglamento se deberá definir el término populares.
- La importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido GLP y gas natural, destinados para el consumo interno.
- El arrendamiento de tierras destinadas a usos agropecuarios.
- Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros. Se considerará turista extranjero a quienes ingresen legalmente a Ecuador, permanezca en el país por menos de 90 días y no cuenten con residencia temporal o permanente en el país.

Los siguientes bienes y servicios están gravados con tarifa 12% a partir del 1 de diciembre de 2021:

- Lámparas LED.
- Cocinas eléctricas de uso doméstico y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tenga horno eléctrico.



- Ollas de uso doméstico para ser utilizadas en cocinas de inducción.
- Sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo duchas eléctricas.
- Las cuotas cobradas por clubes sociales sin importar su valor.
- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (Cloud Computing).

Impuestos a los Consumos Especiales.

A partir del 1 de diciembre de 2021, dejan de estar gravados con ICE los siguientes bienes y servicios:

- Los videojuegos.
- Calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante gas.
- Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado.

A partir del 1 de diciembre de 2021, se encuentran exentos del pago del ICE los siguientes bienes y servicios:

- Vehículos motorizados híbridos
- Jugos con contenido natural mayor al 50%. En el reglamento se

deberán definir los requisitos para aplicar esta exoneración.

A partir del 1 de diciembre de 2021 rigen las siguientes tarifas de ICE:

- Servicios de televisión pagada, excluyendo la modalidad de streaming, **Tarifa Ad Valorem 15%**
- Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales, **Tarifa Ad Valorem 30%** (antes 35%)
- Cigarrillos, Tarifa específica, US\$0,16.
- Alcohol (uso distinto a bebidas alcohólicas y farmacéuticos) y bebidas alcohólicas **Tarifa Ad Valorem US\$10** por litro de alcohol puro (antes US\$7,22 para alcohol y US\$7,25 para bebidas alcohólicas). **Tarifa Ad Valorem 75%**
- Cerveza industrial **Tarifa específica US\$13,08** por litro de alcohol puro (antes aplicaba una tarifa de US\$9,49, US\$10,58 o US\$13,02 de acuerdo con la producción a pequeña, mediana y gran escala), **Tarifa Ad Valorem 75%**
- Cerveza artesanal y vinos de producción nacional **Tarifa específica US\$1,5** por litro de alcohol puro (antes no se incluía al vino dentro de la presente categoría) **Tarifa Ad Valorem 75%**



Impuesto a la Salida de Divisas

Se exoneran del pago del Impuesto a la Salida de Divisas, las siguientes transacciones:

- Los pagos realizados por concepto de venta de derechos representativos de capital o cualquier otro activo adquirido por sociedades o personas no residentes en Ecuador. Si bien la redacción no es clara, se entendería que el vendedor tiene derecho a la exoneración cuando recibe el precio en el Ecuador y lo transfiere al exterior, esto deberá aclararse vía reglamento.
- Las transferencias realizadas por entidades de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero que correspondan al pago y/o devolución de valores recaudados por la prestación de servicios de medio de pago electrónicos.
- Los pagos realizados al exterior por concepto de importación de bienes de capital y materias primas efectuadas por sociedades que suscriban contratos de inversión.

Los resultados del estudio muestran que las reformas tributarias implementadas en Ecuador tuvieron un impacto en la recaudación de los impuestos más relevantes. A continuación, se presentan los principales hallazgos:

Tabla 1. Recaudación Nacional

| IMPUESTO | Meta 2022 | Recaudación 2021 | Recaudación 2022 |
|---|-----------|------------------|------------------|
| Impuesto a la Renta Recaudado | | | |
| Declaraciones de Impuesto a la Renta | 1.199.452 | 832.135 | 1.381.783 |
| IVA Operaciones Internas | 4.915.097 | 4.765.111 | 5.782.848 |
| ICE Operaciones Internas | 556.759 | 577.390 | 506.085 |
| Impuesto a la Salida de Divisas | 1.091.627 | 1.212.106 | 1.273.611 |

Nota. Elaboración propia con los datos estadísticos del SRI (*Estudios, investigaciones e indicadores - intersri - Servicio de Rentas Internas, s. f.*). Miles de dólares.

En la Tabla 1 se presentan los datos de recaudación nacional para el año 2022, comparados con las metas y los valores de 2021. Estos datos incluyen diversos impuestos como el Impuesto a la Renta, el IVA de Operaciones Internas, el ICE de Operaciones Internas y el Impuesto a la Salida de Divisas, detallándose de la siguiente forma.

- Impuesto a la Renta Recaudado:
Meta establecida para 2022: 5.010.034.
Recaudación en 2021: 4.330.621.

Recaudación en 2022:
5.336.968.

- Declaraciones de Impuesto a la Renta:
Meta establecida para 2022:
1.199.452.
Recaudación en 2021: 832.135.
Recaudación en 2022: 1.381.783

- IVA Operaciones Internas:
Meta establecida para 2022:
4.915.097.
Recaudación en 2021:
4.765.111.
Recaudación en 2022:
5.782.848.

- ICE Operaciones Internas:
Meta establecida para 2022:
556.759.
Recaudación en 2021: 577.390.
Recaudación en 2022: 506.085.

- Impuesto a la Salida de Divisas:
Meta establecida para 2022:
1.091.627.
Recaudación en 2021:
1.212.106.
Recaudación en 2022:
1.273.611.

De acuerdo con SRI, se observa un incremento en la recaudación de impuestos en el año 2022 en comparación con el año 2021. El Impuesto a la Renta tuvo un

crecimiento significativo y alcanzó la meta establecida. El IVA Operaciones Internas también tuvo un aumento en la recaudación, mientras que el ICE Operaciones Internas y el Impuesto a la Salida de Divisas presentaron una disminución en sus recaudaciones.



Figura 1. Análisis de la recaudación de impuestos 2021 y 2022

La figura 1, muestra un análisis comparativo de la recaudación de impuestos para los años 2021 y 2022. Esta gráfica proporciona una visión clara de cómo varió la recaudación de diferentes impuestos entre estos dos años, destacando las tendencias y los cambios en la recaudación.

En la figura se puede visualizar que las mayores de los impuestos muestran un desempeño superior a las expectativas, con la excepción del ICE Operaciones Internas, lo cual puede indicar áreas de ajuste o cambio en las políticas fiscales.



Con base en los datos presentados en el 2021 y 2022 por el Banco Central del Ecuador, se encuentran:

Tabla 2. Operaciones del Sector Financiero, base devengado.

| Transacciones | Periodo | |
|---|---------|---------|
| | 2021 | 2022 |
| Ingresos tributarios | 13623,4 | 15099,8 |
| Impuesto a la renta | 3854,1 | 4450 |
| IVA | 5985,9 | 6440,1 |
| ICE | 821,4 | 851,6 |
| Arancelarios | 1207,1 | 1267 |
| Otros Impuestos | 1589,9 | 1426,4 |
| Impuestos emergencia | 164,9 | 664,5 |
| Contribuciones a la seguridad social | 5305,4 | 5773,4 |
| IESS | 4626,5 | 5074 |
| ISSFA | 332,6 | 341,5 |

Nota. Elaboración propia. Datos del Banco Central del Ecuador

La Tabla 2 muestra las operaciones del sector financiero con base devengado, en donde se muestra la recaudación de impuestos en Ecuador en los períodos 2021 y 2022. En particular, se destaca el Impuesto a la Renta recaudado,

junto con otros impuestos como el IVA, ICE y arancelarios.

En el período de 2021, el Impuesto a la Renta recaudado fue de 3.854,1 millones de dólares, mientras que en el período de 2022 aumentó a 4.450 millones de dólares. Esto representa un incremento en la recaudación de este impuesto.

En cuanto al IVA, se recaudaron 5.985,9 millones de dólares en 2021 y 6.440,1 millones de dólares en 2022. El ICE recaudado fue de 821,4 millones de dólares en 2021 y aumentó a 851,6 millones de dólares en 2022. Los impuestos arancelarios fueron de 1.207,1 millones de dólares en 2021 y aumentaron a 1.267 millones de dólares en 2022.

Además de estos impuestos, también se mencionan otros impuestos y contribuciones a la seguridad social. Los impuestos emergencia se recaudaron en 164,9 millones de dólares en 2021 y aumentaron significativamente a 664,6 millones de dólares en 2022.

En cuanto a las contribuciones a la seguridad social, el informe destaca el IESS, ISSFA e ISSPOL. En 2021, la recaudación del IESS fue de 4.626,5 millones de dólares, mientras que en 2022 aumentó a 5.074 millones de dólares. El ISSFA recaudó 332,6 millones de dólares en 2021 y aumentó



a 341,5 millones de dólares en 2022. Por su parte, el ISSPOL recaudó 346,3 millones de dólares en 2021 y aumentó a 357,8 millones de dólares en 2022.

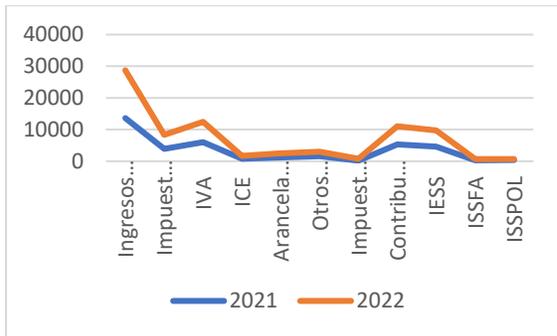


Figura 2. Análisis de la recaudación de impuestos durante los años 2021 y 2022.

De acuerdo con la figura 2, se puede observar un cambio positivo y favorable en la recaudación de impuestos en Ecuador. Se evidencia un aumento en la recaudación de impuestos, especialmente en el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este incremento indica una mayor contribución por parte de los contribuyentes y refleja una situación positiva en términos de tributación.

Según informe de resultados de cuentas nacionales del 2021 presentado por el Banco Central del Ecuador (2022), destaca la economía de Ecuador mostró señales positivas de recuperación. El Producto Interno Bruto (PIB) aumentó un 4,9%, impulsado por el gasto de consumo de

hogares y el gasto público. Sectores como comercio, enseñanza, manufactura y agricultura experimentaron crecimiento, mientras que petróleo, minas y construcción se desaceleraron. A nivel trimestral, el PIB subió un 0,7%, destacando el crecimiento del gasto público y el consumo de hogares. Sin embargo, las exportaciones disminuyeron. Para el 2022 según el informe de resultado de cuentas del 2022 presentado por el Banco Central del Ecuador (2023) señala la economía de Ecuador mostró signos alentadores de recuperación, con un crecimiento del 4,3% en comparación con el mismo período del año anterior. Este impulso fue impulsado por el aumento del gasto gubernamental, el consumo de los hogares y la inversión en activos fijos. Las exportaciones de bienes y servicios también aumentaron en un 6,2%, al igual que las importaciones en un 3%. A nivel de sectores, destacaron el petróleo y las minas, las comunicaciones, la educación y los servicios de salud, entre otros. Aunque hubo un crecimiento trimestral del 2,3%, la inversión en activos fijos disminuyó, mientras que las importaciones aumentaron.



Discusión

Los resultados de la presente investigación muestran que las reformas tributarias implementadas en Ecuador han tenido un impacto significativo en la recaudación de los principales impuestos. Se determina que en 2022 se logró un incremento en la recaudación del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en comparación con el 2021, lo que indica una mayor contribución de los contribuyentes. Además, se evidencia una recuperación económica en el país.

Durante el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto (PIB) experimentó un crecimiento del 4,9%, impulsado por el gasto de consumo de los hogares y el gasto público. Sectores como el comercio, la enseñanza, la manufactura y la agricultura mostraron un crecimiento positivo. Sin embargo, hubo desaceleración en los sectores de petróleo, minas y construcción.

A nivel trimestral, el PIB aumentó un 0,7%, destacándose el crecimiento del gasto público y el consumo de los hogares. Aunque las exportaciones disminuyeron, las importaciones y las inversiones en activos fijos mostraron un aumento. Estos hallazgos sugieren una mejora en la situación económica del país y una adaptación positiva a la emergencia sanitaria.

Esta tendencia positiva es consistente con el objetivo de las reformas tributarias de aumentar la capacidad recaudatoria del Estado para financiar el gasto público y enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia de Covid-19.

En estudios realizados por Washco (2015) en la provincia del Azuay, cuyo tema fue “Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 -2013”, concluye que las reformas tributarias incrementaron significativamente las recaudaciones de impuestos, destacando la necesidad de un modelo tributario que beneficie la actividad productiva, inversiones y ahorro.

Al igual que los resultados de la presente investigación, los hallazgos de Washco subrayan que las reformas tributarias pueden tener un efecto positivo en la recaudación fiscal, mejorando la capacidad del Estado para financiar sus actividades.

Balladares y Mendoza (2023) en la investigaron sobre la incidencia de las reformas tributarias en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Cantón Manta, Ecuador, durante 2021. Los resultados identificaron que los ingresos tributarios son cruciales para que el Estado cumpla con sus responsabilidades, incluyendo la



educación, salud y empleo. Además, subrayaron la importancia de rendir cuentas a los contribuyentes sobre el uso de los ingresos recaudados.

Los hallazgos de este estudio también enfatizan la importancia de las reformas tributarias para incrementar la recaudación y financiar las necesidades del país. Ambos estudios coinciden en que la recaudación de impuestos es esencial para garantizar el bienestar de los ciudadanos.

Por otra parte, Ante et al, (2023), en su estudio analizaron los incentivos tributarios y los resultados contables en las medianas empresas comerciales de Cotopaxi, concluyeron que las políticas tributarias deben adaptarse continuamente a las condiciones económicas tanto internas como globales para garantizar una recaudación eficiente.

Este enfoque dinámico de la política tributaria se refleja también en el presente estudio, que subraya la necesidad de reformas tributarias periódicas para responder a cambios económicos y asegurar una recaudación adecuada.

Conclusiones

Las reformas tributarias implementadas en Ecuador han demostrado ser efectivas para aumentar la recaudación de impuestos,

especialmente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los resultados de la presente investigación son consistentes con estudios previos, como los de Washco (2015), Balladares y Mendoza (2023), y Ante et al. (2023), que también resaltan la importancia de las reformas tributarias para mejorar la capacidad financiera del Estado y garantizar la provisión de servicios públicos esenciales.

Estas reformas no solo han incrementado la recaudación fiscal, sino que también han ayudado a enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia de Covid-19, facilitando la recuperación económica del país. A medida que las condiciones económicas cambian, es crucial que las políticas tributarias continúen adaptándose para mantener una recaudación eficiente y sostenible.

En relación con los principales impuestos, se destacan el Impuesto a la Renta, que se aplica sobre las rentas obtenidas por personas naturales y sociedades; el Impuesto al Valor Agregado, que grava las transferencias de bienes y la prestación de servicios; y el Impuesto a los Consumos Especiales, que se aplica a ciertos bienes y servicios específicos.

El análisis de las reformas tributarias y su impacto en la recaudación del



Impuesto a la Renta es de gran importancia para comprender cómo los cambios en la legislación tributaria afectan las finanzas públicas y los contribuyentes. La investigación realizada por Washco en la provincia del Azuay entre 2009 y 2013 proporciona una base para comparar los resultados y evaluar el impacto de las reformas tributarias en ese período.

El estudio de la literatura revisada resalta la importancia de las reformas tributarias en Ecuador y su relación con los objetivos planteados, como el fortalecimiento de la capacidad financiera del Estado y la mejora en la distribución de la renta nacional. Los principales impuestos, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales, juegan un papel crucial en el sistema tributario del país. El análisis de las reformas tributarias anteriores y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta proporciona información valiosa para comprender los cambios en el sistema tributario y sus efectos en la economía ecuatoriana.

Referencias bibliográficas

Banco Central del Ecuador. (2022). Informe de resultados cuentas nacionales trimestrales 2021 (p. 17 - 18). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/infor>

macioneconomica/sector-fiscal

Blacio R. (2009). El Tributo en el Ecuador. Derecho Ecuador. Obtenido de: <https://derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador/>

Colegio de Contadores Públicos de Pichincha. (Director). (2021, 17 de septiembre). Tributación de hoy - Programa 132 - 15 septiembre 2021 [Archivo de video]. YouTube. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=98G11zYz1is>

Enciclopedia humanidades. (2010). Ecuador: Información, economía, fauna, flora y características. Obtenido de: <https://humanidades.com/>. <https://humanidades.com/ecuador/>

Estudios, investigaciones e indicadores—Intersri—Servicio de Rentas Internas. (s. f.). Recuperado 29 de junio de 2023, Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estudios-investigaciones-e-indicadores>

Jaramillo F., y Balbin M. (2017). Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986-



2012. *Ágora U.S.B*, 17(1), 225-242. Obtenido de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/2821/2444>
- Washco T. (2015). "Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 - 2013." [Tesis de grado]. Universidad de Azuay, Ecuador. Obtenido de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>
- Balladares L., y Mendoza C. (2023). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador, 2021. Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/370473502_Las_reformas_tributarias_y_su_incidencia_en_la_recaudacion_fiscal_del_impuesto_a_la_renta_en_el_Canton_Manta_Ecuador_2021.
- Ante, E., Yanez, A., y Avellán, N. (2023). Incentivos tributarios y resultados contables. un análisis desde la perspectiva de los contadores de las medianas empresas comerciales de Cotopaxi. *Revista Sigma*, 10(1), 66-74. Obtenido de <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2919>
- Servicio de rentas internas SRI. Histórico anual de estadísticas generales de recaudaciones. Obtenido en <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Servicio de Rentas Interna, SRI. (2023). Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (2023). Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID 19. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>.
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (2023). Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y



Equilibrio Fiscal. Obtenido de
<https://www.sri.gob.ec/ley-organica-fomento-productivo>

Servicio de Rentas Internas, SRI.
(2023). Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. Obtenido de
<https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia-y-fortalecimiento>

Servicios de Rentas Internas, SRI.
(2022). Estadísticas generales de recaudación SRI. Obtenido de
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>